

ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V.
POSTHOFBRUG, 10, BOX3,
B-2800 BERCHEM (BÉLGICA)
NIF BE460404263

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L.
CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102
28053 MADRID
NIF B-82965666

BASES DE LA "CAMPANA COLEGIOS 2022-2023"

Las presentes bases corresponden a la "CAMPANA COLEGIOS 2022-2023" llevada a cabo por la empresa ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V, domiciliada en Posthofbrug, 10, Box 3, B-2800 Berchem (Bélgica) y NIF BE460404263, en colaboración con ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L, domiciliada en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 - 28053 Madrid (España) y NIF B-82965666, en las que se recogen las condiciones de la promoción y participación en la misma.

Las bases de esta campaña se encuentran a disposición de los usuarios en la página web: promo.lafrutavaalcole.com. Estas bases quedarán depositadas ante Notario de Barcelona y publicadas en Ábaco (archivo notarial electrónico de bases de concursos) para su consulta gratuita en www.notariado.org/ABACO, ofrecido por el Consejo General del Notariado y Gestionado por la Agencia Notarial de Certificación S.L. (ANCERT).

PRIMERA.- Empresa responsable de la promoción.

ZESPRI INTERNATIONAL IBÉRICA, S.L y ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V., en adelante, ambas sociedades denominadas conjuntamente como ZESPRI.

SEGUNDA.- Período de participación.

La promoción empezará el día 12 de septiembre de 2022 y finalizará el día 28 de febrero de 2023, ambos incluidos.

TERCERA.- Legitimación para participar.

Legitimación

Podrán participar en la presente promoción las Escuelas de Primaria de España que se adhieran a la campaña y acepten las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones.

Esta promoción es de carácter gratuito, por lo que la participación para la obtención del premio no supone ningún incremento del precio de los productos ZESPRI, ni coste adicional.

Cada escuela podrá participar una única vez y deberá realizar la participación únicamente un representante por escuela.

Exclusiones

En esta promoción no podrán participar los empleados y familiares, hasta el primer grado de consanguinidad/afinidad, de la entidad mercantil ZESPRI y de cualquiera de sus empresas filiales, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionadas con la promoción y todas aquellas empresas integradas en la realización y desarrollo de la presente promoción.

CUARTA.- Mecánica.

4.1 Acumulación de etiquetas ZESPRI.

El representante de la escuela deberá identificarse con su usuario y contraseña en promo.lafrutavaalcole.com o bien registrarse en www.lafrutavaalcole.com y rellenar el formulario con los siguientes datos de la escuela: nombre, país, ciudad dirección, código postal, sitio web, correo electrónico

y teléfono y los datos del perfil y representante de la escuela: nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono, tipo de educación, perfil, clase, alumnos y categoría de edad.

En ambos casos, deberán aceptar los términos y condiciones de las bases promocionales, su política de privacidad y política de cookies e indicar si desea recibir información comercial de ZESPRI.

A continuación, podrán descargar e imprimir un póster – cartilla para participar en la promoción.

Únicamente se podrá solicitar un póster – cartilla por escuela.

Las escuelas que se adhieran al plan deberán cumplimentar el póster – cartilla con 150 o 300 etiquetas de cualquier variedad de los productos ZESPRI (Kwis GREEN, SUNGOLD, GOLD y VITA, identificados con la etiqueta ZESPRI), debidamente enganchadas y tachadas.

4.2 Envío de poster- cartilla cumplimentado

El representante de la escuela deberá identificarse con su usuario y contraseña en promo.lafrutaaalcole.com, indicar el código promocional de su póster-cartilla, el número de etiquetas con las que participa y subir la fotografía de su póster-cartilla con las etiquetas de ZESPRI tachadas en la web promocional.

Las fotografías aportadas deberán tener las siguientes características para poderlas subir correctamente en la web: Formato: JPG, GIF o PNG. Peso no superior a 15 MB.

El envío del poster-cartilla cumplimentado se realizará **exclusivamente online** a través de la web promocional. No obstante, es imprescindible conservar el poster – cartilla original con sus etiquetas debidamente pegadas y tachadas hasta el fin de la promoción. El poster original con sus etiquetas puede ser solicitado para realizar las comprobaciones que ZESPRI considere necesarias.

4.3- Entrega del regalo

ZESPRI pondrá a disposición de la promoción un total de 8.500 balones ZESPRI como regalo para las escuelas participantes. Una vez asignados los 8.500 balones disponibles para esta promoción, ZESPRI dará la promoción por finalizada.

ZESPRI no ofrecerá ningún otro regalo directo como compensación.

Las escuelas podrán optar a uno de estos premios:

- 10 balones si acumulan 150 etiquetas ZESPRI.
- 20 balones si acumulan 300 etiquetas ZESPRI.

El kit de balones, ya sea de 10 o de 20 balones ZESPRI, está limitado a uno por escuela.

El envío de los balones se realizará por mensajería a la dirección del centro escolar que conste en el registro en el plazo máximo de 2 meses desde la obtención del premio. En caso que por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI no se pueda cumplir el plazo de entrega se informará debidamente a las escuelas ganadoras.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de los balones ZESPRI o del derecho a su obtención.

Los balones ZESPRI no podrán ser canjeables en metálico, ni por cualquier otro regalo a petición del ganador.

ZESPRI no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realicen las escuelas.

ZESPRI se reserva el derecho a realizar cambios en la mecánica de participación si, por causas excepcionales y ajenas a ZESPRI y a las escuelas adheridas al plan no es posible llevarse a cabo con normalidad la promoción.

QUINTA.- Descripción de los premios:

Regalo de un Kit de 10 o 20 balones:

La promoción está limitada a 8.500 unidades, que se distribuirán en Kits de 10 o 20 balones entre las primeras escuelas que envíen correctamente los posters- cartilla:

- 150 etiquetas ZESPRI para obtener 10 balones
- 300 etiquetas ZESPRI para 20 balones.

La entrega efectiva de los premios quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones legales.

ZESPRI se reserva el derecho de eliminar aquellas participaciones que vulneren lo establecido en las presentes bases o que según su criterio pudieran atentar a la dignidad de las personas o vulneren los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente en lo referente a la infancia, la juventud y la mujer, así como cualquier otra de la cual se acredite que no es el autor.

SEXTA.-Derechos de imagen de los ganadores y propiedad intelectual

Las escuelas participantes autorizan a ZESPRI a reproducir y utilizar el nombre de la escuela, en cualquier actividad relacionada con la promoción sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio a la escuela ganadora.

SÉPTIMA.- Reserva de derechos.

ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja a aquellos usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que ZESPRI o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia de la promoción, ZESPRI se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

En este sentido, ZESPRI declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en la presente promoción.

ZESPRI se reserva el derecho a seleccionar un ganador suplente en el caso de que se tengan motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones. ZESPRI se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y premios de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control de ZESPRI, y que afecte al normal desarrollo de la misma, ZESPRI se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al promotor.

Asimismo, ZESPRI se reserva el derecho a excluir a los participantes en caso de aportar o colgar material que contenga virus, gusanos o cualquier otro código informático dirigido a o apto para dañar, interferir, interceptar o vulnerar la seguridad de cualquier sistema, información o datos, así como cuando los datos personales facilitados sean incorrectos o falsos.

ZESPRI no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida de la entrega del premio por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

OCTAVA.- Política de privacidad.

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), se informa al Usuario de que los datos personales que facilite a través de esta promoción serán incorporados y tratados

en los ficheros titularidad de ZESPRI INTERNATIONAL (EUROPE) N.V. (BE460404263) con domicilio social en POSTHOFBRUG, 10, BOX3, B-2600 BERCHEM (BÉLGICA) y con dirección de correo electrónico spain@zespri-europe.com

La empresa responsable del tratamiento es ZESPRI Internacional Europe, N.V.. La finalidad de la captación de los datos es la gestión del alta en la comunidad La Fruta va al Cole para el envío de información comercial y publicitaria. La legitimación para captar la información es el propio consentimiento del interesado. Los datos podrán ser cedidos a ZESPRI Internacional Ibérica S.L. con domicilio en CTM Madrid-Edificio Administrativo-Oficina 101-102 28053 MADRID (B-82965666) para el envío de información comercial de ZESPRI. Los usuarios disponen del derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la Política de Protección de Datos disponible en <https://lafrutavassicole.es/aviso-legal>.

NOVENA.- Legislación aplicable.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

DÉCIMA.- Depósito de las Bases ante Notario.

Las presentes bases serán depositadas en la Notaría de la ciudad de Barcelona Notaria O16, con domicilio en Aribau 200-210 2º.

UNDÉCIMA.- Aceptación de las bases y Fuero.

La participación en la promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe ZESPRI. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Madrid. Igualmente, en caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por ZESPRI, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales que por ley pudieran corresponder.